

---

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y   G E N E R A L E S**


---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número 3350 del volumen 070 Ordinario, de fecha 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, Ante mí, comparecio la señora ROSALVA ABUNDES VÁZQUEZ (quien manifiesta también acostumbra usar su nombre como ROSALBA ABUNDES VAZQUEZ) en su calidad de heredera y albacea, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora SEÑORA SILVIA ABUNDES VAZQUEZ quien también fue conocida con el nombre de SILVIA ABUNDES VAZQUEZ DE CABALLERO, la cual quedó debidamente RADICADA mediante el instrumento antes señalado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 17 de diciembre de 2021.

\*Realizar dos publicaciones  
con intervalo de 7 días hábiles.

LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

07.- 6 y 18 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 39,566 Volumen 696, de fecha 25 de octubre del 2021, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de ALFREDO RAMÍREZ LÓPEZ a solicitud de PABLO RAMÍREZ VÁZQUEZ Y MAXIMINA LÓPEZ OLIVAREZ en su carácter de ascendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, diciembre del 2021.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

08.- 6 y 18 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número 74,866, del volumen 1,433, de fecha trece de diciembre del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DE LA SEÑORA JUANA GUADALUPE BARRAZA SIMERMAN, que formaliza el presunto heredero, siendo este el señor ISRAEL ENRIQUE VERA BARRAZA, quien compareció debidamente representado en ese acto por su apoderada legal la señora MARIA DE LOURDES BARRAZA SIMERMAN, QUIEN MANIFIESTO SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARÁ LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO, donde se acreditó el entroncamiento del compareciente con la autora de la sucesión, y se hizo constar el fallecimiento de ésta; con la acta de defunción y nacimiento respectivamente, manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

**A T E N T A M E N T E**

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 13 de diciembre del 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRECE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

\* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

10.- 6 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número 74,551, del volumen 1,427, de fecha treinta de noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DEL DE CUJUS CARLOS MEDINA, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos los señores MARIA IRENE ROSAS GONZALEZ también conocida como IRENE ROSAS GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN, CARLOS EVARISTO E ISRAEL TODOS DE APELLIDOS MEDINA ROSAS, la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y los otros tres en su carácter de hijos del autor de la presente sucesión quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía notarial en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la ley del notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del reglamento de la ley del notariado para el Estado de México.

-Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 06 de diciembre de 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRECE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de 7 en 7 días hábiles en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

12.- 6 y 18 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Instrumento 116,684, Volumen 2,804, de fecha dieciséis de diciembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor BERNABÉ BAZÁN GUTIÉRREZ, que otorgan la señora CARMEN SANTIAGO ÁVILA y los señores EDGAR, NANCY y OMAR todos de apellidos BAZAN SANTIAGO, la primera en su calidad de Cónyuge Supérstite y los segundos en su calidad de Descendientes en primer grado. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, relacionándose en el mismo el Repudio de Derechos Hereditarios que hicieron la señora CARMEN SANTIAGO ÁVILA y los señores EDGAR y OMAR ambos de apellidos BAZAN SANTIAGO, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190, del Código Civil en el Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

14.- 7 y 18 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO 116,647 VOLUMEN 2807, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE LLEVÓ A CABO LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ JAIME ORTIZ Y MAGAÑA (QUIEN TAMBIÉN EN VIDA UTILIZÓ LOS NOMBRES DE JAIME ORTIZ MAGAÑA Y JOSÉ JAIME ORTIZ MAGAÑA), QUE OTORGARON LA SEÑORA GRACIELA HERNÁNDEZ FONSECA, Y LAS SEÑORAS LAURA GRACIELA, ADRIANA, GABRIELA, ALEJANDRA PATRICIA Y CLAUDIA, TODAS DE APELLIDOS ORTIZ HERNÁNDEZ, LA PRIMERA EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LAS SEGUNDAS EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO. MANIFESTANDO QUE SON LAS ÚNICAS CON DERECHO A HEREDAR Y QUE NO EXISTE PERSONA ALGUNA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PARA HEREDAR QUE LAS OTORGANTES. DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 6.142, FRACC. I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO. PUBLICACIÓN QUE SE HACE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

15.- 7 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 92,451 de fecha 108 de noviembre del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora AURORA GUADALUPE BARAJAS FLORES, a solicitud de los señores GUSTAVO VERDIN SOLIS, MARIANA Y GUSTAVO, de apellidos VERDIN BARAJAS, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes directos en línea directa del de cujus aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y la acta de matrimonio con las que se acreditó el fallecimiento y entroncamiento de los señores GUSTAVO VERDIN SOLIS, MARIANA y GUSTAVO, de apellidos VERDIN BARAJAS; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Naucalpan de Juárez, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

21.- 7 y 18 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO  
LERMA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

LICENCIADO ISRAEL GÓMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MÉXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número 17,068 del volumen 191, de fecha 20 de diciembre del año 2021 del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, a bienes del señor VICENTE MARCIAL ROMERO REYES (quien también acostumbraba a usar los nombres de JOSE ROMERO REYES y/o JOSE MARCIAL ROMERO) a solicitud directa de los ciudadanos JESÚS ROMERO LONGINOS, HONORIO ROMERO LONGINOS, SALVADOR ROMERO LONGINOS, ALBINO ROMERO LONGINOS, PETRA ROMERO LONGINOS, VICTORIANO ROMERO LONGINOS y FABIOLA ROMERO LONGINOS, en su carácter de descendientes directos, hijos y presuntos herederos y la última de los nombrados también como Albacea de dicha sucesión.

Haciendo del conocimiento a quien se crea con igual o mejor derecho, previa identificación, comparezca a deducirlo, se emite el presente aviso para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación del Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Lerma, Estado de México, a 20 de diciembre del año 2021.

LIC. ISRAEL GÓMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO INTERINO NÚMERO SETENTA Y OCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

24.- 7 y 18 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número 32,791 (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO), del volumen 821 (OCHOCIENTOS VEINTIUNO) Ordinario, folio 102 (CIENTO DOS), de fecha veinticinco de Octubre del Dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes de la señora MARÍA DEL ROSARIO BRAVO GUTIÉRREZ, que formalizaron los señores MONICA FLORES BRAVO y CARLOS ARMANDO FLORES BRAVO, en su carácter de descendientes en primer grado, de la autora de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 8 de Diciembre del 2021.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 36  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

7-A1.- 7 y 18 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 134,797 de fecha 15 de diciembre de 2021 los señores BENJAMÍN HERNÁNDEZ SOSA, SOLEDAD HERNÁNDEZ SOSA, HILDA HERNÁNDEZ SOSA, ROCÍO GUADALUPE HERNÁNDEZ SOSA y VERÓNICA HERNÁNDEZ SOSA iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de AURELIA SOSA LOPEZ en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 15 de diciembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

8-A1.- 7 y 18 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 134778, de fecha 13 de diciembre del año 2021, el señor JUAN ANTONIO GALLARDO VAZQUEZ, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de DORA DEL CARMEN SEDANO VILLAR, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 14 de diciembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

8-A1.- 7 y 18 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 134,806 de fecha 15 de diciembre de 2021 el señor GERARDO JUAREZ RODRIGUEZ inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de ROSA IMELDA RODRIGUEZ ROSAS en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 17 de diciembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

8-A1.- 7 y 18 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 134823, de fecha 17 de diciembre del año 2021, el señor IGNACIO SANCHEZ SALINAS, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora MARIA GUADALUPE RUIZ PEÑA, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 20 de diciembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

8-A1.- 7 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura pública número 14,679 (CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha primero de diciembre de dos mil veintiuno, se realizó RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES de la señora NORMA REMEDIOS DIAZ CHAVEZ, a solicitud del señor RODOLFO HIDALGO RESÉNDIZ y los señores NORMA, RODOLFO y GABRIELA de apellidos HIDALGO DIAZ, en su calidad de descendientes de la autora de la sucesión, y presuntos herederos, de conformidad con lo establecido en el artículo seis punto ciento cuarenta y ocho del Código Civil del Estado de México... PRIMERA.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a solicitud del señor RODOLFO HIDALGO RESÉNDIZ en su carácter de cónyuge supérstite y los señores NORMA, RODOLFO y GABRIELA de apellidos HIDALGO DIAZ, en su carácter de hijos supérstite, quienes dan su expreso consentimiento para este trámite Notarial, queda Radicada en esta Notaría Pública Número Ciento Treinta y Nueve del Estado de México, a mi cargo, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a Bienes de la Señora NORMA REMEDIOS DIAZ CHAVEZ, por lo que se procederá a solicitar los informes sobre la existencia de Testamento a las autoridades correspondientes y en su caso se realizarán las publicaciones de Ley.- SEGUNDA.- El señor RODOLFO HIDALGO RESÉNDIZ en su carácter de cónyuge supérstite y los señores NORMA, RODOLFO y GABRIELA de apellidos HIDALGO DIAZ, reconocen el carácter con el que comparecen, como descendientes del autora de la presente sucesión. TERCERA.- En este acto se dan por enterados los comparecientes que se harán dos publicaciones de un extracto de la escritura, con un intervalo de siete días hábiles en la Gaceta de Gobierno y en un Diario de circulación nacional... - - - - -

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 02 de Diciembre de 2021.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

245.-18 y 27 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura pública número 134559, de fecha 28 de octubre del año 2021, el señor ARTEMIO HERNANDEZ RESENDIZ, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora MARCELINA RESENDIZ BARDALES, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 22 de diciembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

61-A1.- 18 y 27 enero.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**E D I C T O**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de septiembre de 2021.

Que en fecha 14 de septiembre de 2021, el señor **Héctor Méndez Soriano**, en carácter de heredero del C. **Manuel Méndez Morales**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 303, Volumen 145, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como lote 18, manzana 3, Colonia Olimpiada 68, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de 133.76 metros cuadrados, con los linderos y dimensiones siguientes:- - - al NORTE, ocho metros con el lote 5;- - - al SUR, tres metros setenta centímetros y cinco metros cuarenta centímetros con Cs. Palas Atenca y Vulcano; - - - al ESTE, veinte metros con el lote 19; - - - y al OESTE, catorce metros diez centímetros con el lote 17;- - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

62-A1.- 18, 21 y 26 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL LICENCIADO JAVIER VAZQUEZ MELLARDO MIER Y TERAN NOTARIO PUBLICO NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 40 Volumen 100 Libro Primero Sección Primera, de fecha 8 de abril de 1968, mediante folio de presentación No. 1880/2021.

CONSTA INSCRITO EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 27,572 DE FECHA 23 DE ENERO DE 1968 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFONSO ROMAN NOTARIO 134 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE CONSTA ENTRE OTROS EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGAN DE UNA PARTE: PROMOTORA Y CONSTRUCTORAS ASOCIADAS, SOCIEDAD ANONIMA (PROCASA) DEBIDAMENTE REPRESENTADA COMO VENDEDORA Y DE UNA SEGUNDA PARTE EL SEÑOR GUILLERMO DE LA LLAVE PALACIOS COMO COMPRADOR.- **EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LA CASA AUN SIN NUMERO OFICIAL DE LA CALLE ATIZAPAN Y TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA, LOTE 7, MANZANA 6, DEL COJUNTO HABITACIONAL NUEVA ATZACOALCO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

**AL NORTE: 20.00 METROS CON LOTE 8.**

**AL SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 6.**

**AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 16.**

**AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE ATIZAPAN.**

**SUPERFICIE DE: 160.00 M2.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 6 de diciembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

134.-13, 18 y 21 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ERASMO CHÁVEZ ESPINOSA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 275 Volumen 35 Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de Septiembre de 1963, mediante folio de presentación No. 706/2020.

EL SUSCRITO LICENCIADO GERMAN BAZ, JUEZ CIVIL CONSTITUCIONAL DE PRIMERA INSTANCIA Y TENEDOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO PROCEDE A INSCRIBIR EL LEGAJO EN EL QUE CONSTA EL NÚMERO DE MANZANAS Y LOTES QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, S. DE R.L. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, EN LA JURISDICCIÓN DE ESTE DISTRITO, CUYA INSCRIPCIÓN FUE SOLICITADA POR LOS SEÑORES SAMUEL GRANDE FLORES Y PIEDAD HUEZO DE TORTOLERO, SEGÚN ESCRITO DE 30 DE AGOSTO PRÓXIMO PASADO. PRESENTADO EL PLANO DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL GERENTE GENERAL DE LAS OBRAS DEL VALLE DE MÉXICO INGENIERO ANDRÉS GARCIA QUINTERO, ASÍ COMO COPIA FOTOSTÁTICA DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y GERENTE GENERAL DEL OBRAS DEL VALLE DE MÉXICO CON FACULTADES DELEGADAS DEL C. TITULAR DE ESTA SECRETARIA Y POR LA OTRA LOS C.C. PIEDAD HUEZO DE TORTOLERO Y SAMUEL GRANDE FLORES EN REPRESENTACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO YA MENCIONADO DICHO INMUEBLE FORMA PARTE DEL PREDIO DENOMINADO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, TLALNEPANTLA Y QUE FUE EXPROPIADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA 9 DE FEBRERO DEL PRÓXIMO PASADO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL DIA 13 DEL MISMO MES EN EL NÚMERO 13 DEL TOMO CXI. **EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 29, MANZANA 36, DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, SECCIÓN "A" MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. REGISTRALMENTE NO CONSTAN LAS MEDIDAS Y LINDEROS. SUPERFICIE DE: 500.00 M2.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 18 de agosto de 2020.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

35-A1.- 13, 18 y 21 enero.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. EUCARIO JESUS TAVERA TAVERA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5572**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1321 DEL VOLUMEN 678 AUX LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 26 DE MARZO DE 2010, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y UNO, VOLUMEN NÚMERO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, ANTE LA FE DEL LICENCIADO DANIEL GOÑI DIAZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE CONSTA.- LA CANCELACIÓN DE HIPOTECA EN PRIMER LUGAR QUE OTORGA BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES LICENCIADOS MARIA IVONNE VAZQUEZ MUÑOZ Y VICTOR HUGO GARCÍA LÓPEZ, EN FAVOR DE "INMOBILIARIA DE LA RIVA Y ASOCIADOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. II.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGAN EL SEÑOR JESUS TORRES PEREZ, COMO LA PARTE COMPRADORA, Y DE OTRA, "INMOBILIARIA DE LA RIVA Y ASOCIADOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO LUIS MARCELO DE RIVA FERNANDEZ, COMO LA PARTE VENDEDORA. III.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN LO SUCESIVO "EL ACREDITADO"; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA NÚMERO "5-B" (CINCO B), LOTE "3" (TRES), PERTENECIENTE AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UBICADO EN LA CALLE JUAN ESCUTIA NÚMERO "3-B" (TRES GUION B) DE LA COLONIA SANTA MARÍA CUAUTEPEC; MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO "LAS TERRAZAS", EDIFICADO SOBRE LAS VEINTE AREAS PRIVATIVAS RESULTANTES DE LA LOTIFICACIÓN EN CONDOMINIO DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO TRES QUE RESULTO DE LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DENOMINADO "ZAPOTE O MEZQUITE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 4.50 MTS CON LOTE 2; AL SUR: EN 4.50 MTS CON VIALIDAD PRIVADA; AL ESTE: EN 15.00 MTS CON AREA PRIVATIVA 6 VIVIENDA A; AL OESTE: EN 15.00 MTS CON AREA PRIVATIVA 5 VIVIENDA A. SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN: 74.80 M2. INDIVISO DE TERRENO AL LOTE 3 JUAN ESCUTIA: 2.22%. INDIVISO DE CONSTRUCCIÓN AL LOTE 3 JUAN ESCUTIA: 2.22%. INDIVISO PROMEDIO AL LOTE 3 JUAN ESCUTIA: 2.22%. EL CAJON DE ESTACIONAMIENTO ESTA DENTRO DEL AREA PRIVATIVA. CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 67.50 M2.

EN ACUERDO DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN, MÉXICO A 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

63-A1.- 18, 21 y 26 enero.



---

***Al margen un logotipo y una leyenda, que dice: Grupo Flecha Azul, S.A. de C.V., Una Empresa Responsable Cerca de Ti...***

## CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la empresa GRUPO FLECHA AZUL, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Febrero de 2022, a las 11:00 horas en el domicilio social de la empresa, sito en calle San Antonio sin número, San Cristóbal Colhuacan, Municipio Temascalapa, Estado de México, las cuales se desarrollaran bajo la siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Nombramiento de Presidente de Debates.
- 2.- Nombramiento de escrutadores.
- 3.- Lista de Asistencia, existencia de quórum legal y declaración de instalación legal de la asamblea.
- 4.- Exclusión, separación, admisión y reconocimiento de socios.
- 5.- En su caso aumento del capital social.
- 6.- Reforma a los estatutos sociales.
- 7.- Asuntos generales.

La presente convocatoria es realizada por el Presidente del Consejo de Administración en cumplimiento al artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**A T E N T A M E N T E.-** Temascalapa, Méx., a 14 de Enero de 2022.- ANGEL VALDEZ GODÍNEZ.-RÚBRICA.

64-A1.- 18 enero.

---

***Al margen un logotipo y una leyenda, que dice: Grupo Flecha Azul, S.A. de C.V., Una Empresa Responsable Cerca de Ti...***

## SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la empresa GRUPO FLECHA AZUL, S.A. DE C.V., en segunda convocatoria toda vez que la convocada para el día 4 de Febrero de 2022, no se llevó a cabo por falta de quórum legal, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Febrero de 2022, a las 11:00 horas en el domicilio social de la empresa, sito en calle San Antonio sin número, San Cristóbal Colhuacan, Municipio Temascalapa, Estado de México, las cuales se desarrollaran bajo la siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Nombramiento de Presidente de Debates.
- 2.- Nombramiento de escrutadores.
- 3.- Lista de Asistencia, existencia de quórum legal y declaración de instalación legal de la asamblea.
- 4.- Exclusión, separación, admisión y reconocimiento de socios.
- 5.- En su caso aumento del capital social.
- 6.- Reforma a los estatutos sociales.
- 7.- Asuntos generales.

La presente convocatoria es realizada por el Presidente del Consejo de Administración en cumplimiento al artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**A T E N T A M E N T E.-** Temascalapa, Méx., a 14 de Enero de 2022.- ANGEL VALDEZ GODÍNEZ.-RÚBRICA.

64-A1.- 18 enero.

***Al margen un logotipo y una leyenda, que dice: Grupo Flecha Azul, S.A. de C.V., Una Empresa Responsable Cerca de Ti...***

## CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la empresa GRUPO FLECHA AZUL, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Febrero de 2022, a las 13:00 horas en el domicilio social de la empresa, sito en calle San Antonio sin número, San Cristóbal Colhuacan, Municipio Temascalapa, Estado de México, la cual se desarrollaran bajo la siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Nombramiento de Presidente de Debates.
- 2.- Nombramiento de escrutadores.
- 3.- Lista de Asistencia, existencia de quórum legal y declaración de instalación legal de la asamblea.
- 4.- Discusión, aprobación o modificación del informe del Consejo de Administración, respecto al estado financiero que guarda la sociedad, tomando en cuenta el informe del Comisario y toma de las medidas que se juzguen oportunas, correspondiente al ejercicio social del año dos mil veintiuno.
- 5.- En su caso, nombramiento de nuevo Consejo de Administración y Comisarios.
- 6.- Determinación de los emolumentos correspondientes de los miembros del Consejo de Administración y Comisario.
- 7.- Asuntos generales.

La presente convocatoria es realizada por el Presidente del Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**A T E N T A M E N T E.-** Temascalapa, Méx., a 14 de Enero de 2022.- ANGEL VALDEZ GODÍNEZ.-RÚBRICA.

64-A1.- 18 enero.

***Al margen un logotipo y una leyenda, que dice: Grupo Flecha Azul, S.A. de C.V., Una Empresa Responsable Cerca de Ti...***

## SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la empresa GRUPO FLECHA AZUL, S.A. DE C.V., en segunda convocatoria toda vez que la convocada para el día 4 de Febrero de 2022, no se llevó a cabo por falta de quórum legal, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Febrero de 2022, a las 13:00 horas en el domicilio social de la empresa, sito en calle San Antonio sin número, San Cristóbal Colhuacan, Municipio Temascalapa, Estado de México, la cual se desarrollaran bajo la siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Nombramiento de Presidente de Debates.
- 2.- Nombramiento de escrutadores.
- 3.- Lista de Asistencia, existencia de quórum legal y declaración de instalación legal de la asamblea.
- 4.- Discusión, aprobación o modificación del informe del Consejo de Administración, respecto al estado financiero que guarda la sociedad, tomando en cuenta el informe del Comisario y toma de las medidas que se juzguen oportunas, correspondiente al ejercicio social del año dos mil veintiuno.
- 5.- En su caso, nombramiento de nuevo Consejo de Administración y Comisarios.
- 6.- Determinación de los emolumentos correspondientes de los miembros del Consejo de Administración y Comisario.
- 7.- Asuntos generales.

La presente convocatoria es realizada por el Presidente del Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**A T E N T A M E N T E.-** Temascalapa, Méx., a 14 de Enero de 2022.- ANGEL VALDEZ GODÍNEZ.-RÚBRICA.

64-A1.- 18 enero.